

I.MUNICIPALIDAD DE QUILLECO
ADMINISTRACIÓN MUNICIPAL
ADQUISICIONES

APRUEBA BASES ADMINISTRATIVAS GENERALES Y
AUTORIZASE LLAMADO A LICITACION ID N° 3649-53-
L120 "ADQ. PRODUCTOS DE DIFUSION Y MARKETING
FOMIL".

1.650

DECRETO ALCALDICIO N° _____/

QUILLECO, 23 NOVIEMBRE 2020.-

VISTOS:

- a) Las disposiciones contenidas en la Ley N°19.886, de Bases sobre Contratos Administrativos de Suministro y Prestación de Servicios y su Reglamento.
- b) Las facultades que me otorga la Ley N°18.695, de 1988, Orgánica Constitucional de Municipalidades y sus modificaciones posteriores.
- c) El Decreto Alcaldicio N° 2.861 de fecha 13 de Diciembre de 2019 que aprueba Presupuesto Municipal para el año 2020.
- d) Las bases administrativas generales que regirán la Propuesta Publica "ADQ. PRODUCTOS DE DIFUSION Y MARKETIN FOMIL".

CONSIDERANDO:

- a) La Orden de Pedido N° 0848 de fecha 20/11/2020, emitida por Dideco, solicitando Licitación Pública para Adquisición. de productos de difusión y Marketing programa FOMIL.-

D E C R E T O:

- 1.-**ADTORIZASE** el llamado a Licitación Publica ID N° 3649-53-L120 a través del portal Chilecompra, para efectuar el llamado a licitación "ADQ. DE PRODUCTOS DE DIFUSION Y MARKETING FOMIL".
- 2.-**APRUEBASE** Bases administrativas Generales que regirán la Propuesta Publica: ADQ. DE PRODUCTOS DE DIFUSION Y MARKETING FOMIL".
- 3.-**PUBLIQUESE**, el llamado a Licitación Publica en el portal de Sistema de Compras y Contratación del Sector Público.-

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE,



ESSEM ABUTER RIQUELME
SECRETARIO MUNICIPAL(S)



JAIME QUILODRAN ACUÑA
ALCALDE DE QUILLECO

V°B°: JQA/CAR/ege

DISTRIBUCION:.

- C.c. Arch. Adm. y Finanzas.
- C.c. Arch. Sec. Municipal.
- C.c. DIDECO
- C.c. Arch. Adquisiciones

=====